

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 » »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios particulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de Agricultura, Industria y Comercio

ORDEN

Ilmo. Sr.: Disponiendo el artículo 1.º de los transitorios del Decreto de 28 de Abril último, por el que se reorganizan la Cámaras Oficiales Agrícolas, que la Comisión organizadora procederá, en el plazo de los diez días siguientes a su constitución, a formar el censo de los Sindicatos agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal domiciliados en la provincia que tengan derecho a sufragio, y con el fin de facilitar a estas Comisiones el mejor desempeño de su cometido,

Este Ministerio ha tenido a bien dictar las siguientes instrucciones:

A) Pertencerán obligatoriamente a las Cámaras las entidades siguientes:

Los Sindicatos agrícolas constituidos con arreglo a la Ley de 28 de Enero de 1906 que funcionan en la actualidad. Podrá comprobarse su existencia legal en el Registro especial de los Gobiernos civiles y, a falta de esta inscripción, por la Orden del Ministerio de Hacienda reconociéndoles como tales o el recibo de haber sido presentada la documentación y no les fué denegado el reconocimiento dentro de los tres meses siguientes.

Las Asociaciones de carácter agrícola, forestal o pecuario legalmente constituidas, con domicilio en la provincia, formadas por propietarios labradores, colonos o aparceros, etc. Podrá comprobarse su existencia legal en el Registro de Asociaciones de los Gobiernos civiles y, además, que efectivamente se dedican a estos fines y no se trata de una entidad que solamente tiene el título como fin agrícola.

Las actuales Cámaras Agrícolas locales o comarcales, aun cuando en lo sucesivo hayan de modificar su título.

B) No podrán formar parte de las Cámaras:

Los Sindicatos de Riego, por ser entidades cuyas finalidades son exclusivamente las relacionadas con las aguas y rieg. s.

Los Sindicatos de Policía rural, creados para la conservación de caminos y la guardería.

Las entidades agrícolas nacionales o regionales, aun cuando se hallen domiciliadas en una provincia.

Las federaciones o entidades provinciales o comarcales, cuando estén formadas por Sindicatos o Asociaciones que formen parte de las Cámaras directamente.

C) Para formar el censo de los Sindicatos agrícolas y Asociaciones de carácter agrícola, pecuario o forestal que tengan derecho de sufragio en cada provincia, la Comisión organizadora, para completar los datos que existan en los Gobiernos civiles y en las actuales Cámaras Agrícolas, publicará un anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la Prensa diaria invitando a las entidades que se crean con derecho a pertenecer a las nuevas Cámaras para que lo soliciten de la Comisión organizadora, dentro del plazo de los días que dispone el artículo 1.º de los transitorios del Decreto de 28 de Abril último, haciendo constar:

Nombre de la entidad y domicilio.

Fecha de su constitución.

Fecha en que fué reconocida como Sindicato Agrícola o fué inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno civil de la provincia; y

Número de socios que la integraban en 1.º de Enero de 1933.

D) Con todos estos antecedentes se formará el censo de los Sindicatos agrícolas y Asociaciones agrícolas, forestales o pecuarias, del cual se remitirá una copia para su aprobación a la Subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio.

Devuelto el Censo aprobado por la Subsecretaría de Agricultura Industria y Comercio, el Presidente de la Comisión organizadora citará a todas las entidades que figuren en dicho Censo para que en el plazo máximo de diez días se reúnan en asamblea y designen los Delegados que han de representarles para que concurren provistos del documento correspondiente a la primera Asamblea general de la Cámara, en la que después de constituida se procederá a designar una Comisión de diez Delegados como máximo, bajo la presidencia del Ingeniero Jefe del Servidagronómico, para que redacte el Reglamento interior en el plazo de diez días, reuniendo nuevamente la Asamblea general, y una vez aprobado por ésta, lo elevará a la aprobación de la Secretaría de Agricultura, Industria y Comercio.

Devuelto el Reglamento interior aprobado por la Subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio, se convocará a la elección del primer Comité directivo y a la cons-

titución de las Secciones en la condición y plazo que preceptúe el Reglamento de cada Cámara.

Posesionado el Comité directivo, la Comisión organizadora hará entrega, mediante acta al mismo, de los locales, fondos, útiles y cuanto pertenezca a las Cámaras, cesando en este momento en su actuación y remitiendo copia de dicha acta a la Subsecretaría de Agricultura, Industria y Comercio.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y cumplimiento de lo que se ordena. Madrid, 3 de Mayo de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Director general de Agricultura.

ORDEN

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 4.º del Decreto de 6 de los corrientes, y atendiendo a los resultados que arrojan los estudios de los datos referidos en el mismo,

Este Ministerio ha acordado que, a partir del día 11 del presente mes, el maíz exótico que se importe con arreglo a dicho precepto legal, devengará por derecho arancelario la cantidad de seis pesetas con setenta y cinco céntimos oro, por quintal métrico.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.—Madrid, 9 de Mayo de 1933.—Marcelino Domingo.

Señor Ministro de Hacienda.

Ministerio de la Gobernación

Dirección general de Administración

Con fecha 29 de Abril próximo pasado,

Esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de Baleares, según la relación que a continuación se inserta.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Provincia de Baleares

Intervención de Fondos de la Diputación provincial, primera categoría.

Idem de la Jefatura de la Sección provincial, primera categoría.

Idem Ayuntamiento de Palma de Mallorca, primera categoría.

Idem íd. de Mahón, tercera categoría.

Idem íd. de Manacor, tercera categoría.

Idem íd. de Inca, cuarta categoría.

Idem íd. de Felanixt, cuarta categoría.

Idem íd. de Pollensa, quinta categoría.

Idem íd. de Ciudadela, quinta categoría.

Idem íd. de Lluchmayor, quinta categoría.

Idem íd. de Ibiza, quinta categoría.

Idem íd. de La Puebla quinta categoría.

Con fecha 25 de Abril próximo pasado,

Esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasifi-

cación de las categorías de las Intervenciones de fondos de la provincia de Zamora, según la relación que a continuación se inserta.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Provincia de Zamora

Intervención de Fondos de la Diputación, primera categoría.

Idem íd. del Ayuntamiento de la capital, segunda categoría.

Idem íd. del ídem de Toro, cuarta categoría.

Idem íd. del ídem de Benavente, cuarta categoría.

Con fecha 26 de Abril próximo pasado,

Esta Dirección general ha acordado, a los efectos del artículo 81 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y conforme a lo preceptuado en el párrafo primero de la Real orden de 7 de Febrero de 1931, aprobar la clasificación de las categorías de las Intervenciones de Fondos de la provincia de Pontevedra, según la relación que a continuación se inserta.

Madrid, 6 de Mayo de 1933.—El Director general, José Calviño.

Provincia de Pontevedra

Intervención de Fondos de la Diputación provincial, primera categoría.

Idem íd. del Ayuntamiento de la capital, primera categoría.

Idem íd. del ídem de Vigo, primera categoría.

Idem íd. del ídem de Villagarcía de Arosa, segunda.

Idem íd. del ídem de Marín, tercera categoría.

Idem íd. del ídem de Lavadores, tercera categoría.

Idem íd. del ídem de Porriño, quinta categoría.

Idem íd. del ídem de Redondela, quinta categoría.

Idem íd. del ídem de Puenteáreas, quinta categoría.

Idem íd. del ídem de Túa, quinta categoría.

Suministros del mes de Abril de 1933

La Comisión Provincial de Santander, en unión de Jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que, según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabeza de partido de la provincia, han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, a 45 céntimos de peseta.

Ración de cebada, a 1 peseta 68 céntimos.

Ración de paja, a 85 céntimos.

Ración de un litro de aceite, a 1 peseta 96 céntimos.

Ración de un ídem de petróleo, a 1 peseta 15 céntimos.

Ración de un kilogramo de carbón, a 24 céntimos.

Ración de un ídem de leña, a 5 céntimos.

Ración de un ídem de carne, a 2 pesetas 68 céntimos.

Ración de un litro de vino, a 70 céntimos.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia, en el citado mes, a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente en cumplimiento de la disposición tercera de la Real orden de 22 Marzo de 1850.

Santander, 2 de Mayo de 1933.—El presidente accidental, G. Teira (rubricado).—El secretario, Luis Herrera (rubricado).—El teniente coronel jefe, José Sarmiento (rubricado).

Jurado Mixto Interlocal de Artes Gráficas

Don Juan García Domínguez, secretario del Jurado Mixto Interlocal de Artes Gráficas de la provincia de Santander,

Certifico: Que en la sesión extraordinaria celebrada por este Jurado Mixto el día 27 de Abril último, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«A los efectos de los salarios mínimos para las Artes Gráficas, establecidos por la Orden del Ministerio de Trabajo de 30 de Noviembre de 1932 («Gaceta» del 1.º de Diciembre) y aclaraciones a la misma Orden, dictadas de conformidad con la propuesta de la Comisión de Adaptación del Estatuto Nacional de Artes Gráficas, publicadas en la «Gaceta de Madrid» del día 5 de Marzo próximo pasado, se acuerda, por unanimidad, que las localidades de esta provincia enclavadas en un radio de 50 kilómetros de la capital y existan talleres afectos a esta industria, se las considere de segunda categoría, como asimismo aquellas otras poblaciones que, aun excediendo del radio antes citado, cuenten con talleres que, por su capacidad de producción, compitan con los de la capital, pero éstas últimas harán un descuento del 10 por 100 sobre los salarios fijados para las poblaciones de dicha categoría en la Orden Ministerial antes expresada.»

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos del artículo 29 de la Ley de Jurados Mixtos del Trabajo de 27 de Noviembre de 1931.—Juan G. Domínguez.—V.º B.º, el presidente, L. Miranda.

Jefatura de Obras públicas de Santander

CARRETERAS.—EXPROPIACIÓN

Rectificada por el señor Alcalde de Castro-Urdiales la relación nominal de los propietarios de las fincas que, en todo o en parte, han de ser ocupadas con motivo de las obras de la carretera de Otañes a Ontón, se publica a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879, señalando un plazo de quince días para que los interesados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas en la mencionada Alcaldía, como determina el artículo 24 del Reglamento dictado para la aplicación de la referida Ley.

Relación que se cita

1. Labrantío, de Concepción Babarro, vecina de Madrid.
2. Prado, de Francisco Llano Dominiani, de Castro.
3. Labrantío, de Bruno Barón, de Bilbao.
4. Labrantío, de Concepción Babarro, de Madrid.
5. Labrantío, de Francisco Llano Dominiani, de Castro.
6. Prado, de Juan Hermandorena, de Otañes.
7. Labrantío, de Francisco Llano Dominiani, de Castro.
8. Labrantío, del mismo.
9. Labrantío, de Constantino Helguera, de Otañes.
10. Erial, del mismo.
11. Erial, de herederos de Nicasio de la Sota, de Bilbao.
12. Labrantío, del mismo.
13. Prado, del mismo.
14. Labrantío, de Vidal Helguera, de Otañes.
15. Huerta, del mismo.
16. Prado, del mismo.
17. Labrantío, del mismo.
18. Arbolado, del mismo.
19. Prado, del mismo.

20. Prado, de viuda de Casimiro Ortiz, de Talledo.
21. Prado, de José Ciriano Domínguez, de ídem.
22. Prado, de viuda de Marceliano Elizundia, de Ontón.
23. Erial, de viuda de José María Helguera, de Otañes.
24. Castaños, de Vidal Helguera, de ídem.
25. Prado, de Santos Carrera, de Ontón.
26. Prado, de Fabián Carreras, de ídem.
27. Labrantío, de Máximo Fernández, de ídem.
28. Labrantío, de Constantino Helguera, de Otañes.
29. Prado, de Domingo Tajada, de Ontón.
30. Labrantío, del mismo.
31. Monte, de Patricio Barquín, de Castro Urdiales.
32. Erial, de Vidal Helguera, de Otañes.
33. Labrantío, de Francisco Calvo, de Ontón.
34. Erial, del mismo.
35. Robles, de José Aguirre, de ídem.
36. Pinar, de Fernando López, de ídem.
37. Labrantío, del mismo.
38. Prado, de herederos de P. Garmendia, de ídem.
39. Prado, de José Antonio Muerza, de ídem.
40. Prado, de Ramón Zabalbeitia, de ídem.
41. Prado, de viuda de Marceliano Elizundia, de ídem.
42. Labrantío, de Manuel Aguirre, de ídem.
43. Labrantío, de José María Aguirre, de ídem.
44. Labrantío, de viuda de Marceliano Elizundia, de ídem.
45. Pinar, de viuda de Marceliano Elizundia, de Ontón.
46. Labrantío, de José Antonio Muerza, de ídem.
47. Prado, del mismo.
48. Labrantío, del mismo.
49. Labrantío, de Santos Carrera, de ídem.
50. Labrantío, de Constantino Helguera, de Otañes.
51. Labrantío, de Máximo Fernández, de Ontón.
52. Labrantío, de Aurora Oribe, de ídem.
53. Labrantío, de herederos de P. Garmendia, de ídem.
54. Labrantío, de Amalia Colina, de ídem.
55. Huerta, de José Aguirre, de ídem.
56. Huerta, de Manuel Aguirre, de ídem.
57. Huerta, de Manuel Rozas, de ídem.
58. Labrantío, de Mauricio Urquidi, de ídem.
59. Labrantío, de herederos de Pedro Garmendia, de ídem.
60. Labrantío, de Lorenza Carreras, de ídem.
61. Labrantío, de José Aguirre, de ídem.
62. Labrantío, de José Antonio Muerza, de ídem.
63. Huerta, de Sofía Aguirre, de ídem.
64. Cuadra, de Casimiro Rocha, de ídem.
65. Corral, de Amalia Colina, de ídem.
66. Huerta, de la misma.
67. Labrantío, de Antonio Aguirre, de ídem.
68. Labrantío, de Antonio Gutiérrez, de ídem.
69. Labrantío, de José Antonio Muerza, de ídem.
70. Labrantío, de Federico Ibarzábal, de ídem.
71. Labrantío, de Santos Carrera, de ídem.
72. Prado, de Fernando Díez, de Castro.
73. Labrantío, de José María Oreta, de Ontón.
74. Labrantío, de herederos de Pedro Garmendia, de ídem.
75. Prado, de Fernando Díez, de Castro.
76. Labrantío, del mismo.
77. Prado, del mismo.
78. Huerta, del mismo.
79. Labrantío, del mismo.
80. Prado, del mismo.
81. Labrantío, del mismo.
82. Labrantío, de Federico Ibarzábal, de Ontón.
83. Labrantío, de Fernando Díez, de Castro.

84. Labrantío, de Joaquín Cárcoba, de Ontón.
85. Labrantío, de Severino Larrera, de ídem.
86. Labrantío, de Fernando Díez, de Castro.
87. Huerta, de Clarisa Tajada, de Ontón.
88. Prado, de Amalia Colina, de ídem.
89. Prado, de Marqués de Villarías, de Bilbao.
90. Erial, de Amalia Colina, de Ontón.
91. Prado, de Manuel Barrera, de ídem.
92. Huerta, de Antonio Charray, de ídem.
93. Huerta, de Emilia Oribe, de ídem.
94. Prado, de Compañía Minera de Setares, de Bilbao.
95. Prado, de Emilia Oribe, de Ontón.
96. Prado, de Marcelina Ibarra, de ídem.

Santander, 9 de Mayo de 1933.—El ingeniero jefe, Manuel D. Sanjurjo.

Audiencia Provincial de Santander

Acordado, para dar comienzo de los juicios por Jurados en causas procedentes de Potes, Castro Urdiales, Cabuérniga, Santoña, Torrelavega, Villacarriedo, Este y Oeste de Santander, y verificado el alarde de los Jurados, han correspondido serlo a los señores siguientes.

Lo que se hace público en cumplimiento de los preceptos legales.

Juzgado de instrucción de Potes

Manuel Palacios Antón, ingeniero; Potes.
 Angel Prados Gómez, comercio; Potes.
 Jesús Serna Gómez, propietario; Potes.
 Santos Pando San Juan, propietario; Frama.
 Cástor Pérez Martínez, jornalero; Frama.
 Máximo Manrique Vicente, propietario; Aniezo.
 Antonio Paz Fernández, practicante; San Roque (Potes).
 Isaac Pardueles Sánchez, labrador; La Vega.
 Eduardo Sánchez Linares, jubilado; Tollo.
 Juan Señas Villa, industrial; La Vega.
 José Polanco Morante, labrador; Sol.
 Esteban Posada García, propietario; Villa Rosa.
 Hipólito Pérez Benito, labrador; Espinama.
 Julián Sánchez Aller, labrador; Corbeña.
 Manuel Señas Rugarcía, electricista; Ojedo.
 Valentín Macho Losa, propietario; Pesaguero.
 Pedro Pablos Gutiérrez, labrador; Cabezón.
 Miguel Señas Rugarcía, jornalero; Tama.
 Fermín Soberón Cueto, labrador; Ojedo.
 Julián Martín Fernández, industrial; San Cayetano.
 Nicolás Sánchez Puerta, curtidor; J. Monasterio.
 Modesto Soto Becerril, jornalero; Vejo.
 Angel Serrano Cobo, industrial; Frama.
 Faustino Prellezo Arenal, labrador; Villa Rosa.

SUPERNUMERARIOS

Tomás Palacios Antón, comercio; Potes.
 Agustín Piñal Fuente, empleado; L. Vargas.
 Román Piñal González, secretario; Llano.
 Francisco Pizarro Pastor, jubilado; Cimavilla.

Juzgado de instrucción de Castro Urdiales

Arsenio Goicoechea Solar, médico; Sámano.
 Cenón Campo del Campo, pescador; San Juan, 25.
 Antonio Canal Rodríguez, minero; Ontón.
 José Canales Uribe, jornalero; Plazuela.
 Manuel Cavieces Ibraín, dependiente; Ontón.
 Andrés Cantero Abascal, jornalero; Chorrillo.

Mateo Castro León, contratista; M. Pelayo, 19.
 Pedro Cueros Fernández, marinero; San Juan, 3.
 Saturnino Casas Helguera, carnicero; Belén, 23.
 Antonio Calvo Castanedo, jornalero; Mioño.
 Agustín Cano Francos, herrero; Nuestra Señora, 8.
 Emilio Cerviño López, relojero; Santander, 12.
 Pedro Carasa Pérez, hojalatero; Ardigales, 50.
 Vicente Gainza Rocillo, pescador; Ardigales, 21.
 José María Campo Garay, comercio; Rúa, 18.
 Lázaro Mendizábal Izaguirre, comercio; Matanza.
 Felipe González Onsari, minero; Santullán.
 Miguel Cirión Soba, minero; Sámano.
 Máximo Campo Chávarri, jornalero; Islares.
 Primo Cerviño Martínez, mecánico; Mar, 9.
 Dionisio Cámara Pardo, caminero; Islares.
 Angel Cobo Pérez, jornalero; Siglo XX, 1.
 Robustiano Castaños Sangroniz, propietario; Sámano.

SUPERNUMERARIOS

Alfredo Goitia Martínez, hojalatero; Alfonso XII, 2.
 Dionisio Gómez Artaza, pescador; Ardigales, 18.
 Calixto González Rivas, labrador; Sámano.
 Bernardino Cueva Fernández, labrador; Oriñón.

Juzgado de instrucción de Cabuérniga

Manuel Díaz Ansorena, empleado; Cabezón de la Sal.
 Arturo Díaz Gutiérrez, comercio; Cabezón de la Sal.
 Francisco Barreda Fernández, propietario; C. de la Sal.
 Antonio Díaz López, industrial; Cabezón de la Sal.
 Indalecio Balbás González, propietario; Terán.
 Antonio Posadas Fernández, electricista; C. de la Sal.
 Daniel Díaz González, industrial; Carmona.
 Abundio Díaz Rodríguez, profesor de música; Valle.
 Emilio Pérez Alvarez, industrial; Carmona.
 Camilo Díaz Munio Díaz, abogado; Ibio.
 Juan Pérez Vega, industrial; Villanueva.
 Manuel Díaz Espiga, secretario Ayuntamiento de Uceda.
 Aniceto María Caballero, labrador; Bárcenamayor.
 Amadeo Martínez Prieto, labrador; Bárcenamayor.
 Miguel Pérez Riaño; Bárcena Mayor.
 José Pérez de Cos, comerciante; Bárcenamayor.
 Manuel Díaz Díaz, propietario; Uceda.
 Eusebio Balbás, empleado; Terán.
 Juan Patiño Bustillo, industrial; Cabezón de la Sal.
 Modesto Díaz Vélez, propietario; Periedo.
 Gregorio Pérez Rodríguez, empleado; Ontoria.
 Esteban Díaz Vélez, propietario; Cos.
 Bernabé Pontanilla González, empleado; C. de la Sal.
 Otilio Díaz, comercio; Cabezón de la Sal.

SUPERNUMERARIOS

Baldomero S. Trápaga, rentista; P. Pereda, 18.
 Antonio Sandoval García Briz, médico; San José, 18.
 Ricardo Gallo Paricio, violinista; P. Valderrama, A.
 Miguel García Vallina, jornalero; Valbuena, 10.

Juzgado de instrucción de Santoña

Dámaso Cobo González, propietario; Andújar, 4.
 Felipe Campo, industrial; Cagigal, 2.
 Francisco Cano Obregón, empleado; San Martín.
 Pedro Castanedo Herrero, propietario; Alfonso XII.
 Pelegrín Castillo Gándara, propietario; Pérez Galdós.
 Fermín Calleja Fernández, propietario; Ríotuerto.
 Norberto Cagigal Ortiz, abogado; Ribamontán al Monte.
 Amable Campo Pellón, empleado; Ribamontán al Monte.
 Constantino Cañizo Maza, jornalero; Miera.

Serafín Cañizo Huersara, labrador; Miera.
 Arturo Cano Gómez, industrial; Mirones.
 José Cabarga Durante, contratista; Solares.
 José María Cantolla Quijano, jubilado; Heras.
 Antonio Campo Mantecón, industrial; Liérganes.
 Francisco Cantolla Cantolla, propietario; Liérganes.
 Nicéforo Caramazana Rodríguez, barbero; Argoños.
 Fructuoso Castrillo Castañeda, propietario; Argoños.
 Luis Cavada Valle, propietario; Bárcena de Cicero.
 Joaquín Cagigas Veci, caminero; Bárcena de Cicero.
 Victoriano Canales Riva, propietario; Navajeda.
 Miguel Cobo Pila, comercio; Escalante.
 Miguel Cerro Ortiz, labrador; Liérganes.
 Aquilino Cano Gómez, labrador; Mirones.
 Constantino Cobo Cabrero, industrial; Argoños.

SUPERNUMERARIOS

Eduardo Sánchez Deza, sastre; San Francisco, 1.
 Manuel Sánchez Saráchaga Ríos, médico; P. Pereda, 13.
 Santiago García Quintanilla, médico; Burgos, 3.
 Víctor Gandarillas González, ingeniero; Floranes, 4.

Juzgado de instrucción de Torrelavega

Vicente García Gutiérrez, labrador; Novales.
 Ceferino García Marcano, mecánico; Los Corrales.
 Francisco García Ríos, constructor carros; J. Hauzeur, 28.
 Angel García González, jornalero; San José, 11.
 Joaquín García Udías, jornalero; Campuzano.
 Miguel Gadea Soria, labrador; Novales.
 Primitivo García Guerra, zapatero; Villasuso.
 Jesús García Ríos, jornalero; La Serna.
 José García Pérez, alambrero; Los Corrales de Buelna.
 Cándido García Hernández, jornalero; Mercadal.
 Pedro González Ceballos, jornalero; Arenas de Iguña.
 Manuel García Martínez, albañil; Alfoz de Lloredo.
 Tomasa Galarza Puente, sus labores; Reocín (Valles).
 Carolina García Calderón, sus labores; B. Pie Concha.
 Nieves García Fernández, sus labores; Santillana.
 Juana García, sus labores; Tanos.
 Serafina García Edesa, sus labores; Caseríos.
 Jesusa Gallo Palacio, sus labores; Polanco.
 Florinda Galarza Puente, sus labores; Tanos.
 Juliana García Díaz, sus labores; Suances.
 María García Martínez, sus labores; Miengo.
 Virginia García Blanco, sus labores; Cóbreces.
 Angela Gallo Sagastizábal, sus labores; Arenas de Iguña.

SUPERNUMERARIOS

Fermín San Emeterio Penilla, tipógrafo; San José, 16.
 Francisca Salas Gómez, sus labores; Llanilla.
 Rogelio Gómez López, labrador; Mompía.
 Celedonia Gandarillas Palazuelos, sus labores; Zurita.

Juzgado de instrucción de Villacarriedo

Emilio Carral Mantecón, propietario; Riva.
 Rosendo Casuso Abascal, labrador; La Viña.
 Santiago Cobo Crespo, propietario; Tezanillos.
 Indalecio Cilleruelo Carbajal; industrial.
 Pacífico Cobo Acebo, agricultor; Selaya.
 Servando Carral Cobo, comerciante; Selaya.
 Jesús del Castillo Gómez, propietario; Saro.
 Manuel Colsa Alonso, propietario; Sta. María de Cayón.
 Severino Cobo Ruiz, labrador; Sta. María de Cayón.
 José Cebrales Pila, propietario; Sta. María de Cayón.
 Demetrio Castañeda Alonso, labrador; S. de Toranzo.
 Antonio Colsa Fernández, industrial; Abadilla.

María Cano Sañudo, sus labores; Villacarriedo.
 Pilar Corral Mantecón, sus labores; Vega de Pas.
 Josefa Cobo Crespo, sus labores; Vega de Pas.
 Visitación Cobo Calderón, sus labores; Villafufre.
 Fernanda Carral Mazorra, sus labores, Selaya.
 Carmen Carral Manteca, sus labores; Selaya.
 Visitación Carral Gutiérrez, sus labores; Selaya.
 María Calderón Malo, sus labores; Selaya.
 Elisa Canal Pardo, sus labores; Saro.
 Trinidad Calderón Malo, sus labores; Saro.
 Angela Cobo Diego, sus labores; Lloreda.
 Rufina Cobo Cobo, sus labores; Abadilla.

SUPERNUMERARIOS

Antonio Ceballos Gutiérrez, navegante; Villacarriedo.
 José Cobo Ruiz, labrador; La Penilla.
 Marcelina Cobo, sus labores; Santa María de Cayón.
 Francisca Cebrales Cruz, sus labores; Abadilla.

Juzgado de instrucción del distrito del Este

Jesús Sáinz Movellán, practicante; Astillero.
 Felipe Salinas Martínez, jornalero; Astillero.
 Eustaquio Sánchez Tomás, obrero; Astillero.
 Jenaro San Emeterio, labrador; Astillero.
 Pedro Sáinz Palazuelos, jornalero; Cacicedo.
 Fernando Salcines Cagigas, jornalero; Maliaño.
 Fernando Salcines Puente, jornalero; Camargo.
 Felipe Salcines Ibáñez, jornalero; Maliaño.
 José Andrés Sáinz Castanedo, jornalero; Bonifaz, 17.
 Lucas Sánchez Lemaur, jornalero; B. Camino, 37.
 Francisca Sánchez Sabaler, comerciante; M. Pelayo, 67.
 Agustín Salcines Soto, labrador; B. la Torre, 13.
 Cleto Sáinz Ezquerro, jornalero; Bella Vista, 49.
 Miguel Sánchez Domínguez, practicante; Gibaja, 1.
 Miguel Salmón Herrería, labrador, Escobedo.
 Ceferino Sáinz Fernández, labrador; Las Presas.
 Francisco Sáinz Castanedo, jornalero; Cacicedo.
 Gregorio Sáinz Pardo, encargado; Peña Herbosa, 12.
 Serafín Sáinz Llata, jornalero; Herrera.
 Fidel San Emeterio Seguro, mecánico, Río la Pila, 24.
 Antonio Sánchez Landazábal, ajustador; Gibaja, 4.
 Bernardo Salas Fernández, cocinero; Carbajal, 9.
 Alfonso Sánchez Fernández, industrial, Astillero.
 Nicolás Salvarrey Cerro, industrial; M. Pelayo, 56.

SUPERNUMERARIOS

Gerardo Sánchez, celador; V. Alegre.
 Ovidio Sánchez Carrera, jornalero; Astillero.
 Bernabé Sáez Sáinz, carpintero; Segunda Playa, 13.
 Victoriano Salmón Gómez, jornalero; Camargo.

Juzgado de instrucción del distrito del Oeste

Arturo Gándara García, labrador; Renedo.
 Sebastián Gómez Mantecón, labrador; Renedo.
 Luis Galdos González, carnicero; Magallanes, 3.
 Francisco Galán Sisniega, p. agrícola; A. Mendoza, 29.
 Víctor Gandarillas González, ingeniero; Floranes, 4.
 Luis García Calvo Vizcaíno, catedrático; Padilla, 10.
 Santiago García Arrallo, obrero; Magallanes, 42.
 Manuel García Cuevas, jornalero; San Pedro.
 Ignacio García Fernández, empleado; Magallanes, 14.
 Manuel García García, agente comercio; Valbuena, 44.
 Benito García Gómez, jornalero; M. de Luarda, 11.
 Santiago García Gutiérrez, comisionista; J. Monasterio, 8.
 José García Martínez, comercio; Magallanes, 26.
 Juan García Maruri, industrial; Escalante, 18.

Antonio García Moya, jornalero; San Fernando, 28.
 Leonardo García Raba, propietario; Monte, 12.
 Valentín García Raba, albañil; Adarzo.
 Antonio García Ruiz, jornalero; M. de Luarca, 1.
 Doroteo García Salmenes, propietario; Perines, 39.
 Anastasio García Salvador, empleado; Concordia, 21.
 Natalio García García, carpintero; Magallanes, 5.
 Venancio García García, jubilado; Rábago, 8.
 Arcadio García Gil, jornalero; A. E. García.
 Pedro García González, metalúrgico; Cisneros, 10.
 Araceli Galdos Llué, sus labores; T. San Fernando, 30.
 Carmen Gandarillas G. Quijano, sus labores; Cazoña, 10.
 María Gandarillas G. Quijano, sus labores; Cazoña, 5.
 Angeles Ganzo Martín, sus labores; A. Mendoza.
 Asunción García Díez, sus labores; Magallanes, huertas.
 Micaela García Fernández, sus labores; Burgos, 9.
 Rosario García Fernández, sus labores; Rualasal, 12.
 Dolores García García, sus labores; S. Porrúa, 109.
 Genoveva García García, sus labores; A. Gullón, 19.
 Purificación Gándara Coterón, S. Fernando, 20.
 Laureana Gambarte Villanueva, C. Atalaya, 13.
 Dolores Garma, sus labores; J. Alvear, 9.

SUPERNUMERARIOS

Lorenzo Gallardo Esteban, albañil; Arenales, 3.
 Isaías Gallego Martín, jornalero; P. Chatarrero.
 Francisco Gambarte Jaime, comercio; C. Atalaya, 13.
 Benito Ganza Gutiérrez, oficinista; A. Valdecilla, 5.
 Manuela García Alonso, sus labores; T. de Vargas, 6.
 Carmen García Chuloy, sus labores; C. Atalaya, 21.
 El secretario, José de Castanedo.—V.º B.º, el presidente, Juan Muñoz.

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Santoña

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal en el mes de Febrero:

Sesión ordinaria del día 1.º.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Idem las cuentas de jornales de la semana última.

Idem de vales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos habidos.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Vista la comunicación del Consejo Local de primera Enseñanza relacionado con la necesidad de dar en las escuelas la enseñanza de canto escolar, manifestando que la profesora de música Srta. Lilitos Allende esta preparando una zarzuela infantil, la Corporación acuerda facultar a la Alcaldía para que trate de las condiciones económicas en que podría llevarse a cabo dicha enseñanza, dando cuenta al Ayuntamiento para tomar acuerdo en definitiva.

Se queda enterados de la comunicación del Ayuntamiento de Bárcena de Cicero y así como de la certificación conteniendo el acuerdo de la Junta administrativa de dicho barrio, oponiéndose al aprovechamiento, por parte de este Ayuntamiento, de las aguas de los arroyos «La Cebosa» y «Las Calladas», de expresado término; acordándose dirigirse de nuevo a dicho Ayuntamiento poniéndole de manifiesto los beneficios que ofrece esta Corporación a cambio de indicado aprovechamiento.

La Corporación acuerda pase a estudio de la Comisión de Hacienda la comunicación del señor interventor, a la que adjunta la liquidación de cuenta del ejercicio de 1932,

para que se proceda al examen y redacción de la oportuna Memoria, y una vez efectuado se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda y exponga al público por término de quince días, a fin de proceder a la aprobación definitiva de las cuentas en la segunda reunión cuatrimestral.

Previo informe del Inspector de Sanidad, se acuerda autorizar a D. Jesús Ibáñez para abrir su establecimiento de comestibles sito en la calle de Santander.

También, y previo informe del señor inspector, se autoriza a D. Pedro Abascal para abrir un establecimiento en la calle del Catorce de Abril.

Previo informe, se aprueban las diferentes facturas presentadas por los señores industriales de la localidad.

A la Comisión de Fomento pasa la instancia presentada por D. José Muela, interesando efectuar algunas obras en la casa propiedad de D. Francisco Blanco.

La Presidencia da cuenta de las gestiones llevadas a cabo en Madrid por la Comisión que se trasladó a aquella capital, con el fin de resolver lo diversos asuntos que este Ayuntamiento tiene pendientes en los Ministerios, quedando la Corporación enterada.

El Sr. Azofra da cuenta de la reunión celebrada por la Junta de Beneficencia provincial, en la que se trató del asunto Colegio.

Se formularon ruegos por los señores concejales, de los cuales la Alcaldía toma nota.

Sesión ordinaria del día 8.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la cuenta de jornales.

Idem la cuenta vales.

Seguidamente la Alcaldía manifiesta que, según se contiene en la orden del día, se va a proceder a la elección de Alcalde-presidente, vacante por fallecimiento del que la desempeñaba, D. Bernardino Sancifrián Ortiz. Efectuada la votación con las formalidades legales, quedó proclamado Alcalde-presidente de este Ayuntamiento D. Angel Barrero Mananos.

Se queda enterados de los diversos ingresos efectuados en la Caja municipal.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Vista la carta que envía la Cruz Roja Española, reclamando 80 pesetas por un servicio del coche ambulancia, la Corporación acuerda dirigirse a la misma manifestando que dicho servicio se efectuó por cuenta del Instituto provincial de Higiene.

Vista la comunicación fecha primero del corriente de la Junta provincial de Beneficencia, por la que da traslado de otra de la Dirección General de dicho organismo manifestando que por el Ministerio de la Gobernación, visto que ha sido la modificación propuesta en los Estatutos que venía rigiendo la Fundación «Colegio de San Juan Bautista y Hospital de Nuestra Señora del Puerto», se ha servido aprobar la reforma estatutaria presentada, autorizando se disponga del edificio para instalar en él un Instituto de Segunda enseñanza y Colegio subvencionado; la Corporación se da por enterada y teniendo en cuenta la larga tradición y arraigo que siempre ha tenido el Colegio de la Institución Manzanedo, se acuerda por unanimidad, vista la anterior comunicación y disposiciones legales contenidas en los Decretos 25 de Septiembre de 1931 y 14 de Enero de 1932, sobre creaciones de Colegios subvencionados, ofrecer el magnífico edificio al Ministerio de Instrucción pública y solicitar la creación e instalación en el mismo, sin que ello influya en el derecho de propiedad de la Fundación sobre sus inmuebles, un Colegio de Segunda enseñanza subvencionado por el Estado.

Se queda enterados de la resolución de la Dirección ge-

neral de Beneficencia clasificando como de beneficencia particular la de la fundación denominada «Beneficencia de Santoña», conformando el patronato de la Institución a este Ayuntamiento.

A Fomento pasa la liquidación de obra de la caseta para instalar una cocina económica y de calefacción para las escuelas.

Se ratifica la autorización concedida a D. Ramón Díez de Ulzurrun para colocación de una estufa.

Quedan aprobadas definitivamente las listas benéficas que han de regir durante el ejercicio de 1933.

Se aprueban los extractos de sesión del mes de Enero.

Quedan aprobados un informe de la Comisión de Policía y tres de la de Hacienda.

Se quedan enterados de la Orden ministerial inserta en la «Gaceta» del día 4, por la que se crea en este Ayuntamiento un Centro Secundario de Higiene rural.

A la Comisión de Fomento pasan las instancias presentadas por D. Nicolás Villarias y D. Hipólito Bodegas, que interesan hacer reparaciones en sus respectivas casas.

Se acuerda quede sobre la mesa para resolver, una vez conocidas las aportaciones de otros Ayuntamientos, la circular que envía el Ateneo de Santander, pidiendo subvención para contribuir a la «Semana de Pereda».

Se aprueba la factura presentada por Amador Rodríguez, por el importe de 12.770 pesetas, por colocación de una pieza para la máquina de coser.

Se acuerda nombrar a la Srta. Lilitos Allende para que se encargue de dar la enseñanza de canto y solfeo en las escuelas nacionales, con la asignación de 50 pesetas mensuales, durante el curso escolar.

Se acuerde pedir precios de material para la escuela de párvulos.

La Presidencia da cuenta de que la semana pasada se reunió la Junta de Sanidad para tratar sobre la conveniencia de abrir las fuentes, habiéndose pronunciado dicha Junta en el sentido de que permanezcan cerradas, siendo de la misma opinión el inspector provincial.

Se queda enterados de la carta del Sr. Villarías, en la que manifiesta ha entregado la instancia referente a petición de terrenos al director de Prisiones.

Se acuerda, como medio inmediato al conflicto del agua, solicitar precios de aparatos de depuración de aguas.

Se formulan varios ruegos y preguntas por los señores concejales, de los cuales toma nota la Alcaldía.

Sesión ordinaria del día 15.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Previa las formalidades legales y según determina el artículo 53 y siguientes de la Ley municipal de 1877, queda proclamado primer teniente de Alcalde D. Gumerindo Valle Pérez, por vacante del que la desempeñaba, D. Angel Barredo.

Se aprueban cuentas de jornales de la semana última.

Se queda enterados de los diferentes ingresos.

Se aprueba la cuenta de vales de la primera quincena de Febrero.

A la Comisión de Hacienda pasan varias facturas.

Se concede un anticipo reintegrable al empleado don Cándido Esgueva Roa.

Vista la instancia presentada por D. Angel Lavín Cagigal, por la que manifiesta que en vista de que aún el Ayuntamiento no le ha hecho efectiva la cuenta de las obras del edificio escuelas nacionales, para la ampliación de grados, facilitando obreros y material, y cuya factura asciende a cinco mil y pico de pesetas, y si por la situación económica del Municipio no podría efectuarse el pago, esta Corporación se sirva aceptar el acuerdo de que

hasta tanto no se satisfaga, se le abonen los intereses correspondientes. La Corporación, una vez enterada y reconociendo el crédito a que se refiere, y siendo el ánimo de la misma saldar todos los créditos pendientes, hoy por hoy no puede hacerlo, y referente al abono de los intereses, no le es posible acceder a lo interesado por encontrarse en la misma situación que el solicitante otros señores, cuyos créditos son más antiguos y con mejor razón de preferencia podrían reclamarlo.

Se autoriza a D. Juan Arce Fernández para colocar un letrero en la fachada de su domicilio.

Queda aprobado el informe de la Comisión de Hacienda número 8.

Otro de la Comisión de Fomento número 5.

Se acuerda la inclusión en las listas benéficas de los vecinos pobres Cirriaco Alonso Cortés y Estefanía Rodríguez.

A la Comisión de Policía pasa la instancia subscripta por D. Francisco Díaz Aragón.

A la de Policía pasa la presentada por D. Alfredo Soler.

Se aprueba la relación de obreros y patronos agrícolas que se consideran como tales para formar la Comisión de Policía rural.

Conceder 25 pesetas para la subscripción en favor de las familias de las víctimas de los sucesos de Casas Viejas.

Se acuerda que la Alcaldía cambie impresiones con la propietaria de los terrenos que lleva en arriendo Francisco Santín sobre la construcción de una tapia que ha efectuado dicho señor en el camino que da acceso a la cantera de Las Huertas, la cual perjudica grandemente.

Vista la conferencia telefónica sostenida con el Sr. Clavero sobre la conveniencia de instalar un Centro Secundario de Higiene rural, la Corporación acuerda por unanimidad dirigirse a la Junta Provincial de Beneficencia, como patrono que es de la Institución Manzanedo, interesando se autorice a este Ayuntamiento para instalar en la planta baja del edificio destinado hoy a Hospital, el Centro Secundario de Higiene rural.

La presidencia da cuenta de que ya han sido colocados los bandos invitando a los vecinos pobres a que soliciten parcelas de terreno en las marismas.

Se formulan varios ruegos y preguntas por los señores concejales, de los cuales la Alcaldía toma nota.

Por Secretaría se hace constar que es necesario proveer la vacante de inspector farmacéutico, que vacó en 22 de Mayo de 1931.

Sesión subsidiaria del día 24.—Queda aprobada el acta de la anterior.

Previas las formalidades legales y después de efectuada la votación, queda proclamado segundo teniente de Alcalde D. Epifanio Azofra Herrería.

Se aprueba la cuenta de jornales.

Se queda enterados de los diferentes ingresos habidos.

En cumplimiento de lo que determina el artículo 287 del vigente Reglamento de Reclutamiento, se designa a D. Felipe Alonso Fírvida y D. Pelegrín Argaña del Castillo, para que actúen como testigos en los expedientes de los mozos del actual reemplazo.

Se nombra representante de este Ayuntamiento para que asista a la Junta de este partido judicial a D. Epifanio Azofra.

Se queda enterados del escrito de la Jefatura de Obras públicas autorizando a D. Ricardo Fernández para establecer un embarcadero en la bahía de este puerto y al sitio de San Martín.

Se autoriza a D. Agustín de la Fragua para efectuar una obra de reforma en la planta izquierda de la casa de su propiedad, sita en González Ahedo.

Se autoriza a D. Rufino Fernández Martínez para construir una tapia de cerramiento de terreno propiedad de D. Francisco Quintana, al sitio de la calle de Juan José Ruano.

A la Comisión de Policía pasa el escrito de la vecina Amalia Martínez interesando un panteón de tercera clase.

Se queda enterados del escrito de la Subsecretaría de la Marina civil, por el que anuncia el envío de 1.973 pesetas 95 céntimos con destino a la subvención de la Escuela de Pescas.

Se queda enterados del informe que emite el letrado D. José Cerecedo de la Maza, relacionado con el asunto de la Sociedad Deportiva «Santoña F. C.»

Queda aprobado el informe número 9 de la Comisión de Hacienda.

Se autoriza a la Alcaldía para que adquiera los materiales necesarios para la escuela de párvulos, de la casa Vicente Oria, de Santander.

Se queda enterados de la carta que envía el señor diputado a Cortes D. Gregorio Villarías, a la que acompaña otra del director general de Prisiones, por la que se concede con carácter provisional, para establecer un vivero infantil, el terreno que existe a la margen izquierda de la carretera que sube al Dueso.

Se queda enterados de la carta recibida de D. José Fernández Villa Abrille agradeciendo la felicitación por su reciente ascenso.

Se queda enterados del oficio del señor liquidador del impuesto de derechos reales por el concepto de bienes de personas jurídicas correspondiente a este Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar a D. Afrodisio Escalera para que cobre en la Tesorería de Hacienda las cantidades que se hallen al cobro libradas a favor de este Ayuntamiento.

Se queda enterados de la atenta carta del agente general de la Compañía Vascongada de Seguros.

Se queda enterados de la carta enviada por el presidente del Centro Artesano invitando a los bailes de carnaval a la Corporación.

A la Comisión de Fomento pasa la instancia presentada por D. José de la Lastra, en nombre de la viuda de Rueda, interesando efectuar algunas reformas en la casa de la calle del General Salinas.

Se acuerda confirmar la autorización concedida al señor D. Angel Estruch para llevar a cabo el arreglo en los miradores de la casa de D. Francisco Blanco, en la calle de Manzanedo.

Vistas las muestras de paños presentadas por la Casa del Sr. Garmendia, de Santander, en relación con su precio y facilidades de pago con las demás Casas, se acuerda encomendar a dicho señor la confección de siete capas para la guardia municipal.

Se acuerda conceder a la señorita Victoria Pastor una gratificación de 30 pesetas por haber venido dando clase en la escuela de párvulos gratuitamente.

La Alcaldía da cuenta de la fórmula de arreglo que ha concertado con la señora de Arenado respecto a la construcción del muro en el camino de Las Huertas.

La Alcaldía da cuenta del resultado de la gestión llevada a cabo cerca del veterinario Sr. Ramos respecto de la proporción del peso que han de tener las reses destinadas al consumo.

Se formulan diferentes ruegos por los señores concejales, de los cuales toma nota la Alcaldía.

El precedente extracto se aprobó en sesión de 1.º de Marzo de 1933.

Santoña, 28 de Febrero de 1933.—El Alcalde, Angel Barreda.—El secretario, Carlos de la Maza.

Ayuntamiento de Herrerías

Extracto de sesiones celebradas en el primer trimestre del año actual:

Día 14 de Enero.—Aprobación del acta anterior. Protesta ante la Delegación de Hacienda y ante el Ayuntamiento de Val de San Vicente contra imposición de la tasa obligatoria sobre pesada de reses en el mercado de Unquera. Aprobando la Junta repartidora de los conciertos particulares sobre el arbitrio de bebidas y declarando zona libre todo el término.

Día 18 de Enero (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior. Libramiento de 30 pesetas al depositario y 40 pesetas al secretario por viajes en representación del Ayuntamiento. Retribución de 3,65 pesetas al Sr. Dobarganes por servicio extraordinario de conducción de un pliego. Pago de 9,60 pesetas a la Casa «Góngora» por manuales legislativos, y de 63,75 pesetas, al farmacéutico, sobre el presupuesto de resultas. Declarando partida fallida 34 pesetas del repartimiento vecinal de 1929 y de 1930, correspondientes a D. Manuel Ruiz.

Día 28 de Enero.—Aprobación del acta anterior. Condolencia oficial de la Corporación y pésame a la señora esposa por el fallecimiento del concejal D. Román Noriega Rubín, levantándose la sesión.

Día 9 de Febrero (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior. Aprobación de cuentas de Depositaria sobre el cuarto trimestre de 1932. Aprobación de liquidación del presupuesto de 1932 y cuentas del señor Alcalde, a reserva del resultado de la publicación, sobre el presupuesto municipal liquidado sobre operaciones con fondos propios de los pueblos, sobre la cuenta auxiliar por entregas y pagos de la señora viuda de Villa, y sobre el patrimonio municipal. Se insta de la Junta de Rábago el informe sobre terrenos de Río Toral solicitados por Aurelio Borbolla. Se resuelve denuncia de D.ª Julia García por cerramiento arbitrario de terrenos, limitando la acción inspectora del Ayuntamiento a dar a conocer a los interesados y Juntas sus derechos y deberes. Se aprueba la prórroga de padrones de prestaciones y poseedores de perros para 1933, con las rectificaciones consiguientes a la publicidad. Se solicita del Ministro de Hacienda la participación legal en la patente de automóviles. Se acuerda que el 20 por 100 por apremios fiscales sólo se ejecute sobre los que den lugar al embargo de bienes.

Día 4 de Mayo.—Aprobación del acta anterior. Nombramiento de segundo teniente de Alcalde por el procedimiento excepcional del artículo 52 de la ley municipal y con sujeción al número 1 del artículo 230 del Estatuto y a los puntos 2.º y 8.º del artículo 34 del Reglamento de Secretarios, en favor de D. Agapito de Serdio Fernández. Se acuerda cumplir las reservas de la Delegación al aprobar los presupuestos de 1933 sobre sueldo del veterinario. Resolviendo expediente de concesión de terrenos a Aurelio Borbolla. Nombramiento de comisiones para el recuento de ganadería.

Día 11 de Marzo.—Aprobación del acta anterior. Aprobación de gastos menores, 14,56 pesetas; de timbre, 48,34 pesetas; de personas jurídicas, 11,38 pesetas; reemplazos, 42,50 pesetas; impuestos, 50,25 pesetas, y material, 4,60 pesetas. Declarando partida fallida la cuota de 19 pesetas de D.ª Elvira Fernández, del repartimiento de 1927. Facultando al señor Alcalde para suscribir dos contratos de fianza garantizando al Ayuntamiento por la gestión de los señores depositario y recaudador municipales en el manejo de fondos. Concediendo prórroga a D. Antonio González para satisfacer su cuota del repartimiento de 1930.

Aprobación definitiva de los padrones de prestaciones y de poseedores de perros.

Día 17 de Marzo (extraordinaria).—Aprobación del acta anterior. Aplicar el procedimiento abreviado en el repartimiento general. Distribución entre los pueblos del déficit del presupuesto. Formación de relaciones de contribuyentes por riqueza real. Nombramiento de vocales natos del repartimiento. Modificando varios artículos de la ordenanza del repartimiento.

Este extracto fué aprobado en la sesión de este día, 22 de Abril de 1933.—El secretario, M. Heraclio González.—V.º B.º, el Alcalde, José B. Martínez.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Junta de Plaza y guarnición de Burgos

El presidente de la Junta de Plaza y guarnición de Burgos, Hace saber: Que el día 31 del actual, a las diez horas, y en el local que ocupa el regimiento Cazadores de Caballería número 4, celebrará concurso para la adquisición, a reserva de lo que la Superioridad disponga, de los siguientes artículos:

PARA EL PARQUE DE BURGOS

690 qm. de harina de segunda; 1.700 de cebada; 2.300 de paja de pienso; 10 de sal; 300 de hulla; 200 litros de petróleo; 46.300 kilogramos de forraje de cebada; 41.800 de alfalfa.

PARA EL DEPÓSITO DE PAMPLONA

40 qm. de harina de primera; 360 de harina de segunda; 390 de cebada; 770 de paja de pienso; 10 de sal; 100 de leña para hornos; 110 de hulla; 30 de carbón vegetal.

PARA EL DEPÓSITO DE LOGROÑO

77 qm. de harina de primera; 420 de harina de segunda; 760 de cebada; 1.034 de paja de pienso; 15 de sal; 609 de leña para hornos; 54 de carbón vegetal.

PARA LAS PLAZAS DE

Bilbao.—4.400 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Santander.—2.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Santoña.—6.000 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

Estella.—3.200 raciones de cebada e igual número de paja de pienso.

El concurso se hará con sujeción a las Ordenes circulares de fechas 1 y 26 de Septiembre de 1932, publicadas en el «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra», números 208 y 230, respectivamente, y pliegos de condiciones técnicas y legales que acompañan a la segunda de dichas Ordenes, los cuales se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, sita en la calle de San Francisco, número 17 (Jefatura del Detall del Parque de Intendencia), todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Los que deseen tomar parte en el concurso redactarán su proposición ajustándose al siguiente modelo:

D. ..., por sí o en nombre y representación de D. ..., domiciliado en..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en... para adquisición de artículos con destino a..., y conforme con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones vigentes, ofrece... qm., litros o ra-

ciones (en letra), procedentes de... al precio de... pesetas ... céntimos (en letra), para entregar en los almacenes del Parque de Burgos (o «Depósito de...» o «Plazas de...»).

Acompañarán a sus proposiciones la documentación y muestras de artículos en el número y cantidad, respectivamente, que fije el pliego de condiciones, más 10 kilogramos de paja suelta.

Las muestras de este artículo y de cebada se entregarán precisamente en envases que serán facilitados a los proponentes en la Secretaría de la Junta, sin cuyo requisito no serán tenidas en cuenta, los cinco días anteriores al de la celebración del concurso, desde las 10 a las 13 horas.

En el fondo de dichos envases colocarán los ofertantes una etiqueta con su nombre y apellido, y al exterior otra con indicación del establecimiento o plaza para quien se ofrezca el artículo y precio de éste por quintal métrico.

Nota.—El suministro será para el mes de Julio próximo en las Plazas de Bilbao, Santander, Santoña y Estella, y el de forraje de cebada y alfalfa para el Parque de Intendencia de Burgos en el mes de Junio, pudiendo ambos ser aumentados o disminuidos en el transcurso del mes respectivo, según las necesidades del servicio, comprometiéndose, en el primer caso, el oferente a suministrar el exceso al mismo precio que el de la adjudicación, sin derecho a reclamación alguna en ambos casos, siendo la ración de cebada de 4 kilogramos y la de paja de 6 kilogramos.

Burgos, 8-5-33.—Andueza.

Junta administrativa de Orejo

El día 28 del corriente, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar, ante el señor presidente o vocal en quien delegue, en la escuela nacional de niños de este pueblo de Orejo, la subasta de ciento dieciocho árboles maderables, en la cantidad de mil seiscientos ochenta y una pesetas.

Las condiciones facultativas y económicas a que habrán de sujetarse los licitadores, se hallan de manifiesto al público en el domicilio del señor presidente de la Junta, todos los días laborables, hasta el veintisiete del actual, para que puedan examinarlas los que tengan interés.

Para poder optar a la subasta, es preciso acompañar a la proposición el resguardo de haber antes hecho efectivo en arcas del pueblo el valor del cinco por ciento del tipo de subasta.

Orejo a 8 de Mayo de 1933.—El presidente, Victoriano Ruiz.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don... de Tal y Cual, vecino de..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia (de tal fecha) para la subasta de ciento dieciocho árboles maderables, se compromete a pagar al pueblo de Orejo la cantidad de... (en letra) por dichos árboles, con sujeción estricta a las condiciones que obran en el expediente de subasta.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

José Palacios Sierra, natural de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de 17 años, hijo de José y Casilda, domiciliado últimamente en Santander, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 506

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia e instrucción del distrito del Este de esta ciudad de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 92 de 1931, seguida, por imprudencia, contra Eulogio Ferreras González, y responsable civil, subsidiariamente, don Víctor Gómez y Gómez, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados a este último:

Una camioneta automóvil, marca Ford, con motor número 7.035.728, de 12 HP., con inscripción de matrícula S.-1479, bastante usada, en 350 pesetas.

Otra camioneta, marca Chevrolet, con motor número 246.631, de 20 HP., con inscripción de matrícula S.-4366, con carrocería de cinc, toda cerrada, en 10.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día veinte del actual, a las once horas, advirtiéndose a los licitadores que, para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de los automóviles subastados, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

Dado en Santander a siete de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso. 504

EDICTO

Don Tomás Fernández Hoyal, juez municipal de Val de San Vicente,

Hago saber: Que por D. Manuel Sierra Carranceja, procurador, a nombre y con poder de la Sociedad «Señores Sánchez y Cabo», radicante en Unquera, de este término municipal, como acredita con la primera copia de poder, bastanteada en forma, que acompaña, se ha presentado demanda a juicio verbal civil contra los herederos de D. Remigio Noriega Laso, vecino que fué de Colombres, a fin de que, en la representación que ostenta, le satisfagan la cantidad de ochocientos ochenta y ocho pesetas sesenta y siete céntimos que son en adeudarle, como ofrece probar en el acto del juicio. Y por otrosí, dice: Que para llevar a efecto la citación de los demandados, y puesto que la parte demandante ignora el nombre y residencia de aquéllos, solicita sean citados por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, los cuales le serán entregados para su inserción.

En cuya virtud, y por providencia de esta fecha, he acordado señalar el día diecinueve del próximo mes de Mayo, a las quince horas, en la audiencia de este Juzgado, sito en Pesués, y extender el presente para el fin indicado, apercibiendo a los demandados de que, si no comparecen por sí o por medio de apoderado en forma al acto señalado, se seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlos.

Dado en Val de San Vicente a 29 de Abril de 1933.—El juez, Tomás Fernández.—Emilio Díez.

Benito Feijóo Barril, natural de Solveira, de estado soltero, profesión paraguero, de 18 años, hijo de Manuel y Rosa, domiciliado últimamente en Peñacastillo, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander, a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar. 507

EDICTO

Don Tomás Fernández Hoyal, juez municipal de Val de San Vicente,

Hago saber: Que por D. Manuel Sierra Carranceja, procurador, a nombre y con poder de la Sociedad «Señores Sánchez y Cabo», radicante en Unquera, de este término municipal, como acredita con la primera copia de poder, bastanteada en forma, que acompaña, se ha presentado demanda a juicio verbal civil contra los herederos de don Remigio Noriega Laso, vecino que fué de Colombres, a fin de que, en la representación que ostenta, le satisfagan la cantidad de novecientos noventa y ocho pesetas noventa y tres céntimos que son en adeudarle, como ofrece probar en el acto del juicio. Y por otrosí, dice: Que para llevar a efecto la citación de los demandados, y puesto que la parte demandante ignora el nombre y residencia de aquéllos, solicita sean citados por edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia, los cuales le serán entregados para su inserción.

En cuya virtud, por providencia de esta fecha, he acordado señalar el día diecinueve del próximo mes de Mayo para la celebración del juicio, a la hora de las diez y media, en la audiencia de este Juzgado, sito en Pesués, y extender el presente para el fin solicitado, apercibiendo a los demandados de que, si no comparecen por sí o por medio de apoderado en forma al acto señalado, se seguirá el juicio en rebeldía, sin volver a citarlos.

Dado en Val de San Vicente a 29 de Abril de 1933.—Tomás Fernández.—Emilio Díez.

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda pendé ejecución de sentencia recaída en juicio de menor cuantía promovido por la Sociedad «Constructora Montañesa», contra D. Emiliano Somonte Sáiz, en cuyas actuaciones se saca a pública subasta, por término de veinte días y precio de 8.047,15 pesetas, el siguiente inmueble embargado al deudor:

El piso primero derecha, o del Oeste, de la casa número tres, hoy cinco, de la calle de Viñas, de esta ciudad, cuya casa mide cinco metros ochenta y cinco centímetros de frente por 10,58 metros de fondo; consta la casa de planta baja, o sótano, piso a nivel de la calle, cuatro pisos altos y buhardilla. Tiene un patio anejo de 2,78 metros de ancho de Norte a Sur, por igual frente de la casa, y linda: al Norte, o frente, por donde tiene su entrada, la calle de Viñas; al Sur, o espalda, el patio citado y, seguido, huerta de Manuel Velarde; al Este, o izquierda entrando, casa y patio de Modesto Tapia y otros, y al Oeste, o derecha, casa de herederos de Ignacio Serna.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número catorce de la calle de Marcelino S. de Sautuola, el día diez de Junio próximo, a las once horas, y se previene a los licitadores: que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Caja general de Depósitos, o en la mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo del valor de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que las hipotecas anteriores al crédito del actor, a favor de D. Pedro Bustillo Martínez y D. Julián Lastra Calzada, por seis mil cien pesetas y ocho mil ciento treinta pesetas, respectivamente, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

que dicho inmueble sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, y que podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Santander a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Don Fernando Arce Alonso, juez municipal, suplente, de esta ciudad, y en funciones de juez de instrucción del partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario, con el número 17 de 1933, por hallazgo en el pueblo de Torres, de este término, del cadáver de Policarpo Gómez Segura, pordiosero ambulante, natural de Vírjala Menor (Alava), de sesenta y seis años, jornalero, habiéndose acordado, en providencia del día de hoy, llamar a los herederos del citado Policarpo Gómez Segura para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción de Torrelavega (Santander) con objeto de recibirles declaración acerca de los hechos y hacerles el ofrecimiento de acciones en la forma que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apercibidos con que, de no verificarlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Torrelavega a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Fernando Arce.—El secretario, Emilio María Solís.

Don Juan García Gavito, juez de instrucción del distrito del Este de esta ciudad de Santander,

Por el presente edicto se hace saber: Que en las diligencias para citar a juicio oral en la causa número 334 de 1932, por homicidio, contra Atilano Manuel Verrire Aja, se ha acordado, por providencia de esta fecha, citar a D. Jenaro San Emeterio, cuyo paradero se desconoce, a fin de que el día veinte de Junio, a las diez de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de esta capital, a fin de tomar parte en el Tribunal de Jurado que ha de conocer de la expresada causa, con apercibimiento de que, si no comparece, se procederá a lo que hubiere lugar.

Dado en Santander a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y tres.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

505

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Suances

Durante quince días, se exponen al público, en Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, el cuadro de coeficientes correspondiente a este Municipio, aplicables a los signos externos a efectos de la contribución general sobre la renta.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Suances, 6 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Félix Cabrero.

Ayuntamiento de Arenas de Iguña

Los datos para los apéndices del amillaramiento de fincas rústicas y urbanas para el próximo ejercicio de 1934, están a disposición del público, en la Secretaría municipal, por un plazo de quince días, a contar desde esta fecha, para su examen y reclamación que proceda.

Arenas de Iguña, 8 de Mayo de 1933.—El presidente de la C. Gestora, J. Rodríguez.

Ayuntamiento de Santiurde de Toranzo

Formado el proyecto de presupuesto extraordinario para el presente año de 1933, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, durante los cuales y los otros ocho siguientes podrán formularse ante el Ayuntamiento las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, para conocimiento general de los vecinos.

Santiurde de Toranzo a 8 de Mayo de 1933.—El Alcalde accidental, Crispulo Villegas.

Ayuntamiento de Astillero

Por término de cinco días queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, el recuento de la ganadería para el próximo año de 1934.

Astillero, 9 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Gabino Gómez.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Confeccionados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, formados en este Ayuntamiento y que han de servir de base a los repartimientos de la contribución para el año 1934, se hallan de manifiesto al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Bezana, 8 de Mayo de 1933.—P., el Alcalde-presidente, Domitila Carobenal.

Ayuntamiento de Valdeolea

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación y por los plazos que se indican, los documentos siguientes:

Recuento general de ganadería, base para la formación del reparto individual por pecuaria para el año de 1934, por el plazo de ocho días.

Apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica y urbana, base para los repartos individuales por dichas riquezas para dicho año 1934, por el plazo de quince días, cuyos plazos se contarán desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valdeolea a 9 de Mayo de 1933.—El presidente de la Comisión Gestora, Lorenzo Latapia.

Ayuntamiento de Liérganes

Confeccionados los apéndices relativos a la contribución territorial para el año de 1934, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal, a los efectos de examen y reclamación, del 1 al 15 del mes actual.

Liérganes a 29 de Abril de 1933.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Vega de Pas

Formados los apéndices de rústica, pecuaria y urbana, que han de servir de base para los efectos de la contribución de 1934, se hallarán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamación, desde el 1.º al 15 de Mayo actual.

Vega de Pas, 6 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Luis Pelayo.

Ayuntamiento de Campóo de Yuso

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, el reparto de utilidades correspondiente al año de 1932, para que dentro de este plazo puedan los contribuyentes examinarle y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, según lo dispone el artículo 510 del Estatuto municipal; transcurrido que sea éste, no se admitirá ninguna.

Campóo de Yuso, 8 de Mayo de 1933.—El Alcalde, P. O., el secretario, Félix del Hoyo.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

Confeccionados los apéndices de la riqueza rústica, y hechas las variaciones de urbana, cuyos antecedentes han de tenerse en cuenta para la formación de los documentos cobratorios correspondientes al año próximo de 1934, se exponen al público dichos documentos en Secretaría, por espacio de quince días, a fin de que puedan ser examinados y presentarse contra los mismos las reclamaciones oportunas.

Bárcena de Pie de Concha, 8 de Mayo de 1933.—El Alcalde, Luis Collantes.

Ayuntamiento de Medio Cudeyo

Confeccionado el recuento general de ganadería de este Ayuntamiento del actual año y borradores de apéndices de rústica y pecuaria, así como apéndice del padrón de edificios y solares, se halla expuesto al público, a los efectos de reclamación, por el plazo de cinco días, en la Secretaría municipal, el mencionado recuento de ganadería, y por quince días los apéndices de rústica y pecuaria y de edificios y solares, todo a contar desde la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Medio Cudeyo a 6 de Mayo de 1933.—El Alcalde, José Cabarga.

Ayuntamiento de San Pedro del Romeral

Por término de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del padrón de habitantes.

San Pedro del Romeral a 5 de Mayo de 1933.—El presidente.

Juzgado municipal de Pesquera

Don Federico Cayón González, juez municipal de Pesquera,

Hago saber: Que hallándose vacante las plazas de secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, de conformidad con lo dispuesto en el R. D. de 29 de Noviembre y R. O. de 9 de Diciembre de 1920, se anuncia a concurso de traslado, por término de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar, dentro de dicho plazo, las oportunas solicitudes, debidamente documentadas, en el Juzgado de primera instancia del partido judicial de Reinoso.

Se hace constar que este distrito consta de 326 habitantes de hecho y derecho, y que el secretario no tiene otros emolumentos que los de arancel.

Dado en Pesquera a 10 de Mayo de 1933.—El juez municipal, Federico Cayón.

Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos

El apéndice al amillaramiento por rústica y pecuaria formado para que surta efectos desde el año inmediato de 1934, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación por quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial», y durante dicho plazo podrá ser examinado y se presentarán contra él las reclamaciones oportunas.

Villaverde de Trucíos a 9 de Mayo de 1933.—El Alcalde, José Prado.

Ayuntamiento de Penagos

Pueblo de Cabárceno

Relación del vecino de este término municipal a quien se le ha concedido una hectárea de terreno comunal con arreglo a las vigentes disposiciones sobre legitimación y concesión de terrenos:

Don Daniel Agudo Cobo.

Paraje en que se halla la finca: Barrio de Llanos, sitio de la Tejera.

Cabida: una hectárea.

Linderos: Este, terreno comunal de Penagos; Norte, D. Francisco Otero; Sur, más terreno comunal del pueblo de Cabárceno, y Oeste camino vecinal.

Ayuntamiento de Bareyo

Confeccionado el repartimiento general sobre utilidades para cubrir el déficit del presupuesto del ejercicio corriente, se halla de manifiesto por término de quince días, durante los cuales y tres siguientes se admitirán las reclamaciones que se formulen.

Bareyo, 5 de Mayo de 1933.—El Alcalde, José Viadero.

Ayuntamiento de Penagos

Desde esta fecha al 15 del corriente, y a los efectos de reclamación, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1934, así como el recuento general de ganadería.

Penagos, 1.º de Mayo de 1933.—El Alcalde.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco número 72.362, se ruega a la persona en cuyo poder se halle tenga la bondad de entregarlo en las oficinas de este Establecimiento, advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dicho resguardo no pueda hacerse efectivo, y que transcurrido el plazo de un mes, desde la fecha de este anuncio, sin reclamación alguna, se expedirá nuevo resguardo, quedando el primero sin ningún valor y el Banco exento de responsabilidad.

Santander, 9 de Mayo de 1933.—El director-gerente, José Luis Gómez García.